

ACERCA DE LA LIBERTAD POLÍTICA Y LA DISTINCIÓN APARIENCIA-REALIDAD

ENRIQUE VILLANUEVA

I

EN LA FILOSOFÍA MODERNA que inaugura Descartes la conciencia constituye el recinto de toda verdad, de toda evidencia y de toda certeza. Nada más cierto que los contenidos de la propia mente. Esta doctrina de la conciencia —a causa de la cual se califica de subjetivista a toda esa filosofía— ha sido rechazada una y otra vez a propósito de tópicos diferentes entre sí; sin embargo, aún sobrevive y atrae —si no es que subyuga— a muchos pensadores.

Mi propósito no es el de elucidar la complicada etiología de esta fascinación sino contemplar un caso concreto en el que opera y la forma en que obstaculiza el análisis de ese caso.

El caso concreto que he elegido es el de la libertad política y los puntos que me propongo desarrollar son los siguientes: primero, expondré la imagen que se desprende de la doctrina clásica liberal acerca de la libertad; luego expondré una doctrina opuesta a la anterior; en tercer lugar expondré una objeción que muestra un elemento implícito en la doctrina liberal clásica de la libertad —pero no sólo en ella— para finalmente evaluar el peso de esa objeción y las dificultades teóricas que tiene que tolerar el concepto de libertad cuando se intenta ofrecer un análisis del mismo.

Mateo Arnold¹ dice que el gran imperialista Gladstone se permitió afirmar que la libertad es incompatible con la igualdad. Jeremías Bentham² afirma que toda ley elimina una parte de la libertad.

Otros autores hablan de que la igualdad es un atentado al orden natural u orden de la libertad y que por lo tanto la democracia (=igualdad política) destruye esa naturaleza o libertad.

Naturalmente, hay otros pensadores que no sostienen una oposición tan

¹ M. Arnold, *Mixed Essays*, Equality. Citado por E. F. Carritt en el volumen editado por A. Quinton, *Filosofía Política*, FCE.

² J. Bentham, *Anarchical Fallacies*. Preamble. Citado también por Carritt.

radical entre la libertad y la igualdad o la ley o la democracia. Pero aún en ellos parece palpitar una idea de la libertad política extremada y portentosa. Todos ellos parecen reconocer un sentido de libertad frente al cual o bien condenan toda igualdad, justicia o legalidad o bien —a despecho de todo— le cavan un hueco donde puedan acomodar ese mínimo de igualdad, justicia o legalidad que demanda el hecho de la vida comunitaria o social.

¿Cuál es ese sentido de libertad así definido? Isaías Berlín³ lo ha caracterizado como libertad en sentido negativo. La idea intuitiva es un “no se metan conmigo”, un “no interfieran”. La tesis es que a mayor no-interferencia, mayor libertad y viceversa.

Sin embargo, entendemos mejor este sentido de libertad cuando presionamos para extraer la imagen que proyecta. Esta imagen incluye la voluntad donde surgen los deseos o voliciones y un inmenso espacio desértico carente de todo obstáculo. No hay condiciones naturales que pongan impedimentos, no hay condiciones sociales que interfieran con los deseos y sin embargo está el mundo con sus entes naturales y sociales (pues de otra manera no habría lugar para esos deseos que carecerían de objeto). Hay pues un mundo y al mismo tiempo ese mundo no debe presentar ningún obstáculo o interferencia a los deseos de la voluntad. Por lo tanto, esta voluntad no debe su identidad a ninguna característica o propiedad del mundo (sea ésta causal o no). La libertad del liberal se parece en un respecto a la libertad que se dice gozan las criaturas angélicas, a saber, es un puro apetecer irrestricto e incausado. Se es más libre en la medida en que los deseos propios se fraguan y se llevan a cabo sin ninguna interferencia y con indiferencia a los objetos que constituyen la finalidad de esos deseos. Si los deseos de los hombres resultan en su felicidad o frustración o en la justicia o la desigualdad esto es irrelevante para ese concepto de libertad y no estará incluido en la definición del mismo.

El concepto de libertad del liberal clásico es un ejemplo del atomismo metodológico. La libertad de ese liberal es un dato en sí mismo, es un medio y un fin, algo auto-contenido y auto-suficiente.⁴

Este concepto de libertad es un concepto humanamente incoherente, es

³ *Dos conceptos de libertad* en el volumen de Quinton. Mi caracterización de la libertad positiva y la libertad negativa difiere de la de Berlín y esta diferencia es una crítica a su distinción.

⁴ Naturalmente, no todo liberal asume toda la imagen explicitada antes; por el contrario, muchos liberales —especialmente neoliberales— rechazan explícitamente la mayor parte de esa imagen. Y sin embargo, detrás de ese rechazo y de esos matices está, íntegra, la imagen de la libertad esbozada antes. Por supuesto, el sentido negativo de libertad no implica el atomismo y la no-intencionalidad.

decir, si fuese verdadero destruiría el concepto de persona que aplicamos actualmente. Pero no me quiero detener a mostrar su incoherencia —lo cual es objeto de la metafísica— sino que voy a oponerle otra tesis acerca de la libertad.

II

A la doctrina que establece el sentido negativo de libertad se opone una doctrina que establece un sentido positivo de la libertad política. Esta segunda doctrina nace en parte de la insatisfacción que provoca la primera. Veamos algunas de las formas que adopta esta insatisfacción. En primer lugar, el análisis del concepto de volición o deseo revela que un deseo se especifica o individúa por el objeto que constituye el fin de ese deseo; no hay deseo aparte del objeto deseado y, por lo tanto, no hay libertad aparte de los objetos de libertad, a saber, la igualdad, la felicidad, etc. Una teoría de la libertad debe establecer el objeto que especifica o individúa esa libertad, de otra manera sólo tendremos una pseudo-teoría o una no-teoría.

En segundo lugar, los deseos o voliciones no nacen de la nada; la educación y la vida cotidiana provocan los deseos específicos en cada persona, ya como condiciones ya como causas reales. No hay por lo tanto un apetito puro que nace de la mera conciencia o de la voluntad (concebida ésta como un receptáculo o contenedor). Una teoría satisfactoria de la libertad debe establecer su función *vis à vis* los factores condicionantes o causales de la misma porque esos factores son constitutivos de la libertad política.

Pero en tercer lugar, la teoría negativa de la libertad no explica cómo puede establecerse esa libertad donde no la hay, cómo puede cumplirse su cometido donde existe y finalmente cómo puede incrementarse. La teoría renuncia por completo a esta tercera demanda desde que ha fracasado en las dos primeras antes apuntadas. Y esta renuncia es la que permite declarar una no-teoría o a lo más una pseudo-teoría (y por ahí permite concretar el cargo de que su función es ideológica).

Por último, algunos pensadores sienten que la teoría negativa de la libertad surge de una teoría inadecuada que fragmenta o atomiza lo que compone una totalidad conceptual. El concepto de libertad política —prosigue la objeción— está ligado (quizá conceptualmente ligado) a los conceptos de sociedad, estado, igualdad, etc., de manera que la teoría negativa distorsiona el concepto de libertad de una manera radical e irremediable al separarlo del complejo del que forma parte. Tal separación —concluye la objeción— no puede resultar sino en la incoherencia de esa tesis sobre la libertad.

Hay muchas teorías positivas de la libertad y las hay con variada intensidad. Lo que tienen en común es que afirman en qué consiste la libertad al determinar aquello que causa los deseos de las personas y el objeto de esos deseos. La idea es que ofrece una explicación de aquello en lo que consiste el ser libre. Implícita en esta idea de explicación va la idea de proveer un análisis del concepto de libertad.

Unas teorías sostienen que el sentido positivo de la libertad está necesariamente ligado al de un ser divino, otras lo ligan con similar necesidad al concepto del bien y otras aun al del hombre total —sin que tenga que haber discrepancia entre esas tres tesis pero pudiendo darse y con gran intensidad.

III

En el ensayo de Berlín antes citado se presenta una objeción contra la tesis positiva de la libertad según la cual esta tesis se suele relacionar —aunque no hay necesidad de ello— con la tesis que distingue entre libertad real y libertad aparente. En un claro golpe bajo, Berlín denuncia la tesis de la libertad positiva y la acusa de tener consecuencias prácticas moralmente repugnantes. Y bien, éste es un caso transparente para los que buscan falacias en la argumentación filosófica, pero no me ocuparé aquí de él.

Lo interesante es que al plantear su argumento Berlín pone de manifiesto un supuesto de la tesis liberal de la libertad, a saber, que la libertad implica conciencia. A Berlín —y a muchos otros— les parece que una libertad inconsciente (o real) es un absurdo y aunque no ofrece argumento en favor de este rechazo es claro que él mismo se sustenta en la teoría cartesiana de la conciencia. Veamos.

A Berlín le parece que la distinción entre libertad real y libertad aparente evade la conciencia de cada individuo como la instancia natural, normal y definitiva en la que se decide lo que uno quiere o desea evitar y al hacer esto se abre la puerta para imponerle a naciones enteras lo que se le viene en gana al déspota en funciones. Es obvio que la teoría que distingue entre apariencia y realidad de la libertad nada tiene que ver con esas consecuencias prácticas.⁵

⁵ Esto se puede explicar apelando a la teoría de la ideología diciendo que esos dictadores hacen un uso ideológico de la tesis de la libertad positiva en conjunción con la distinción apariencia-realidad. Como es sabido, no hay teoría o pensamiento que no sea susceptible de un uso ideológico y esto debe llevar a la conclusión de que la posibilidad de usar ideológicamente una idea o tesis nada dice respecto a la validez de la misma.

Lo que Berlín considera grave es que se evada a la conciencia de los individuos; piensa que la manera de evitar que se manipule a los individuos y a los grupos consiste en preservar su carácter como la instancia última de la libertad. Es decir, Berlín cree que tan pronto se le dice a alguien que lo que él cree que es un acto libre no lo es y que en cambio su verdadera o real libertad consiste en hacer otro acto, el resultado inevitable es la manipulación de ese individuo. En suma, distinguir entre apariencia y realidad equivale a negar lo esencial de la libertad, la conciencia.

Sin embargo, esta creencia de Berlín deja de lado el principal atractivo que tiene la distinción apariencia-libertad, a saber, que con dicha distinción la libertad se vuelve un hecho explicable y explicativo de la conducta humana. Veamos un ejemplo que aclare esto.

Un individuo puede pensar que el único remedio para la decadente y perversa naturaleza humana consiste en la educación. Pensará que sólo la educación libera completamente al hombre y lo hace inmune al vicio. Supongamos que después de prolongada deliberación actúa en consecuencia. ¿Diremos que su acto fue libre? Deberíamos decirlo puesto que su conciencia fue la que autorizó ese curso de acción. Y sin embargo, esta respuesta deja fuera lo más importante si es que queremos explicar esa acción, a saber, deja fuera los motivos o causas que lo llevaron a pensar en esa forma y las intenciones que operaron como fines de su acción. Si le preguntamos a él no tenemos por qué esperar una respuesta correcta, pues él puede ignorar las causas o los fines de su acción. Nada hay que convierta automáticamente en verdad su opinión acerca de sí mismo.

Por otra parte, el individuo en cuestión puede estar equivocado al pensar que la acción X o la acción Y lo hacen más o menos libre. Sus elecciones, así como las de una comunidad entera —piénsese en las naciones que decidieron unirse al efímero imperio nazi— pueden ser totalmente conscientes y traer como consecuencia la esclavitud mental, moral y aun física —piénsese en aquellos que apoyaron a Stalin para después sufrir las consecuencias de su (libre) decisión consciente.

La distinción apariencia-realidad permite afirmar el concepto subjetivo de la elección consciente (libertad aparente) al tiempo que puede afirmar el caso de quien puede realizar sus intenciones y crear mayores posibilidades de esa realización. Esta distinción conlleva implícitamente la idea de que la existencia o inexistencia de la libertad es una cuestión acerca del mundo y no una cuestión acerca de lo que un individuo o grupo de individuos piensan o creen. Ahora bien, nada se opone a que la perspectiva del sujeto (libertad aparente) se integre a la perspectiva del mundo (li-

bertad real) y se ofrezca una teoría adecuada acerca de la libertad *simpliciter*.

Cómo se integran esas dos perspectivas y qué tipo de explicación de la libertad se ofrezca es algo que requiere la introducción de otros datos y problemas que intencionalmente no se han tocado aquí. Hay que afirmar, sin embargo, que hay varias posibilidades de integrar esos dos sentidos y también muchas posibilidades —con diferente alcance— de explicación.

Lo importante es destacar la maniobra intelectual que lleva a Berlín a retroceder a una teoría de la libertad que incluye la conciencia como un elemento esencial y a ignorar con ello la fecundidad teórica que encierra la distinción apariencia-realidad en conexión con la tesis de la libertad positiva. Para concluir, deseo apuntar las motivaciones filosóficas que subyacen a una teoría tal.

Una teoría de la libertad positiva que introduce la distinción apariencia-realidad es una teoría de cuño anti-cartesiano. Esto quiere decir que dicha teoría no admite que la libertad sea solamente o principalmente un dato de la conciencia del que cada individuo tiene noticia en su propia conciencia. La libertad no es un átomo mental que cada individuo aprehende. Pero también quiere decir que la libertad no es algo simple, inanalizable que cada uno intuye y sabe que lo tiene pero que resulta en principio inexplicable para sí mismo y para los demás.⁶ Por el contrario, la libertad no es un dato último y se puede analizar en términos de otros elementos o complejos, podemos entender en qué consiste, cómo se la puede incrementar y dirigir a la consecución de sus fines; podemos comprender los otros conceptos que la hacen posible y de los que depende.

Hay muchas posibilidades para una teoría de la libertad positiva que haga la distinción apariencia-realidad. Un caso es la teoría de Hegel, otro lo representa Marx. En nuestros días hay otros ejemplos y la disputa entre esas posiciones está lejos de llegar a término, pero lo que está establecido es que la teoría positiva es la teoría que puede proveer una explicación de la libertad política.

Por último, deseo apuntar la conexión que existe entre el sentido de libertad positiva y la distinción real-aparente. Cuando se concibe a la libertad como libertad para *x* o libertad para *y*, es este objeto el que permite

⁶ Esto es algo implícito en la concepción de la libertad negativa pues esa tesis sostiene que no se puede hablar de la libertad precisamente porque es algo simple, inanalizable, que se da a la intuición de cada uno. Lo único que resta es que el estado no intente interferir en ella o coartarla. Por esa razón la distinción real-aparente no puede tener la misma fecundidad teórica que en el caso de la libertad positiva.

establecer lo que constituye la libertad real y lo que sólo es libertad aparente. Esto implica —aun cuando hay lugar para muchas posibilidades— que el sentido positivo de la libertad exige como su complemento natural la distinción real-aparente si es que se quiere describir y explicar la conducta humana, y también implica que el sentido positivo de libertad debe formular sus afirmaciones desde una teoría mas amplia, a saber, una teoría del mundo y las personas.⁷

⁷ El desarrollo de estos puntos constituye la teoría de la libertad política la cual, a su vez, forma parte de un trabajo inédito sobre filosofía política que tengo en preparación. El trabajo sobre filosofía política constituye una derivación de un trabajo más ambicioso sobre metafísica de la persona.